

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005-2025

Objeto:

"La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. requiere adquirir (2) ambulancias terrestres de Transporte Asistencial Básico – TAB y una (1) unidad fluvial de Transporte Asistencial Básico – TAB, completamente dotadas y habilitadas conforme a la normatividad vigente (Resolución 3100 de 2019 y sus actualizaciones, NTC 3729 y demás disposiciones aplicables), destinadas a fortalecer la capacidad instalada de Pasto Salud E.S.E. para la prestación oportuna, segura y continua de servicios de traslado asistencial de pacientes en el municipio de Pasto, incluyendo sus corregimientos, en concordancia con las Resoluciones 1316 y 2282 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social"

ADENDA

San Juan de Pasto, 16 de septiembre de 2025

El gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en ejercicio y uso de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1993, Acuerdo No. 004 de 2006 del concejo municipal de Pasto, Acuerdo No. 06 de 2014, Resolución Interna No. 491 de 2023 por la cual se aprueba el manual interno de contratación de bienes y servicios versión 8.0 de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, Decreto 0132 del 26 de marzo de 2024 emanado de la alcaldía municipal de Pasto y demás normatividad complementaria y aplicable dentro del presente proceso de convocatoria pública y en aras de salvaguardar los principios de selección objetiva, responsabilidad administrativa, buena fe, transparencia y eficiencia dentro del proceso de convocatoria pública No. 005-2025, en esta oportunidad e igualmente en atención a las múltiples observaciones presentadas a las condiciones de selección, se procederá a modificar a través de la presente ADENDA, lo siguiente:

1. Modifíquese el numeral 3.14 de las condiciones de selección de la convocatoria pública No. 005 – 2025, el cual quedará como sigue:

3.14. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

IDONEIDAD Y/O PERFIL:	Persona Natural o Jurídica con razón social específica al objeto a contratar.	EXPERIENCIA:	Experiencia certificada por medio de UN (1) contrato suscrito relacionado con el suministro de ambulancias terrestres o fluviales o Unidades Móviles de salud*. La certificación del cumplimiento del
------------------------------	---	---------------------	--



 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. NIT 900091143-9	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NÚM
	7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GS-ICO	058
OFICINA ASESORA JURÍDICA				

			contrato se acreditará mediante las actas de liquidación y su monto, expresado en salarios mínimos mensuales legales SMMML, deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria.
--	--	--	---

* Las unidades móviles de salud son vehículos equipados para llevar servicios médicos a zonas apartadas como atención primaria, salud mental, odontología y/o vacunación.

2. Modifíquese el numeral 3.15.1.2 de las condiciones de selección de la convocatoria pública No. 005 – 2025, el cual quedará como sigue:

3.15.1.2 Obligaciones Específicas – Ambulancias Terrestres TAB

- Entregar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, los planos y diagramas de detalle de cada ambulancia (vista frontal, laterales, accesos y distribución interna), los cuales deberán ser revisados y aprobados por Pasto Salud E.S.E. antes de iniciar el proceso de fabricación.
- Asegurar que los planos presentados incluyan las características funcionales y de accesibilidad necesarias para la correcta operación de las ambulancias en zonas urbanas y rurales, con énfasis en vías no pavimentadas de los 18 corregimientos del municipio de Pasto.
- Fabricar las ambulancias de conformidad con los requerimientos técnicos establecidos por Pasto Salud E.S.E. y en estricto cumplimiento de las normas vigentes, en particular la Resolución 3100 de 2019, la Resolución 465 de 2025 y la NTC 3729 en su última actualización.
- Entregar las ambulancias en las instalaciones de Pasto Salud E.S.E., en perfecto estado de funcionamiento, libres de gravámenes y completamente nuevas de fábrica.
- Incluir en la entrega matrícula, SOAT vigente, ficha técnica original, catálogos, manual de operación y mantenimiento preventivo, y kit de carretera exigido por el Ministerio de Transporte.
- Otorgar garantías diferenciadas, como mínimo:
 - Dos (2) años o cincuenta mil (50.000) kilómetros para el vehículo.
 - Dos (2) años para la carrocería respecto a materiales y mano de obra.
 - Un (1) año para el sistema eléctrico y equipos instalados.



 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. NIT 900091143-9	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NÚM
	7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-CO	058
OFICINA ASESORA JURÍDICA				

perfecto estado de funcionamiento mecánico, estructural, eléctrico y sanitario.

5. Garantizar que la unidad sea entregada con matrícula, registro, permisos de operación, seguros obligatorios y pago de impuestos, tasas y contribuciones de orden municipal, departamental y nacional que correspondan.

6. Incluir en la entrega el kit reglamentario de seguridad fluvial (chalecos salvavidas certificados, extintores, aros salvavidas, botiquín y bengalas).

7. Otorgar garantías diferenciadas, como mínimo:

- Dos (2) años o 1.000 horas de navegación para la embarcación.
- Un (1) año para la estructura y casco.
- Un (1) año para sistemas eléctricos, electrónicos y de equipamiento biomédico.

8. Disponer de servicio técnico especializado en la ciudad de Pasto o en un punto de acceso fluvial cercano, durante el periodo de garantía.

9. Garantizar que todas las especificaciones técnicas correspondan al fabricante o ensamblador original y que cumplan con normativas nacionales e internacionales aplicables al transporte fluvial asistencial.

10. Asegurar que tanto la embarcación como el equipamiento biomédico sean completamente nuevos de fábrica, entregando documentos que acrediten propiedad a nombre de Pasto Salud E.S.E.

11. Presentar original o copia de permisos de importación de la embarcación o de sus partes, cuando aplique.

12. Presentar informes periódicos de avance en la fabricación, dotación y alistamiento de la unidad, así como cualquier otro requerido por el (los) supervisor (es)

13. Asistir a Pasto Salud E.S.E. durante el proceso de habilitación de la unidad fluvial TAB ante el Instituto Departamental de Salud de Nariño.

14. Entregar a Pasto Salud E.S.E. la información técnica, documental y de identificación de la unidad fluvial, para el cargue en el sistema PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la normatividad aplicable.



 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. NIT 900091143-9	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NÚM
	7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-CO	058
OFICINA ASESORA JURÍDICA				

7. Garantizar que las especificaciones técnicas correspondan a las del fabricante o ensamblador original, y no a las de la firma vendedora, asegurando autenticidad y calidad de origen.

8. Disponer de servicio técnico especializado en la ciudad de Pasto para mantenimiento y reparaciones durante el periodo de garantía.

9. Entregar a Pasto Salud E.S.E. la información técnica, documental y de identificación de cada ambulancia adquirida, para el cargue en el sistema PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la normatividad aplicable.

10. Realizar ante las autoridades locales de tránsito y las competentes designadas por el Ministerio de Transporte, el trámite de registro de matrícula que garantice, al momento de la entrega material, la operación de las ambulancias de las que trata este numeral.

3. Modifíquese el numeral 3.15.1.3 de las condiciones de selección de la convocatoria pública No. 005 – 2025, el cual quedará como sigue:

3.15.1.3 Obligaciones Específicas – Unidad Fluvial TAB

1. Entregar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, los planos de detalle de la unidad fluvial TAB, incluyendo vista frontal, cabina, laterales, popa, acceso y distribución interna, señalando la ubicación de cabina de mando, áreas de atención, zonas de almacenamiento y disposición de equipos biomédicos. Los planos deberán ser revisados y aprobados por Pasto Salud E.S.E. antes del inicio de fabricación.

2. Garantizar la disponibilidad de todos los materiales, insumos, componentes mecánicos y biomédicos necesarios para la fabricación y dotación de la embarcación.

3. Fabricar, acondicionar y dotar la unidad fluvial de conformidad con los requerimientos técnicos de Pasto Salud E.S.E. y en cumplimiento estricto de las Resoluciones 3100 de 2019, 544 de 2023, la Norma Técnica Colombiana (NTC) 5211:2003 y demás normas vigentes aplicables a la modalidad extramural.

4. Entregar la unidad fluvial en el corregimiento de El Encano, o en el punto que disponga Pasto Salud E.S.E., libre de gravámenes y en





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
NIT 900091143-9

COMUNICACIONES OFICIALES

VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NÚM
7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GS-ICO	058

OFICINA ASESORA JURÍDICA

15. Realizar ante las dependencias y autoridades competentes designadas por el Ministerio de Transporte, el trámite a nombre de Pasto Salud ESE del registro de habilitación y operación que garantice, al momento de la entrega material, la operación de la ambulancia fluvial de las que trata este numeral.
4. Los apartes no modificados en las condiciones de selección, por este documento, continúan vigentes.
5. Comuníquese y publíquese la presente ADENDA a través de la página web del portal único de contratación Colombia Compra Eficiente (SECOPII) www.colombiacompra.gov.co e igualmente en la página web institucional www.pastosaludese.gov.co
6. Los posibles oferentes deberán ajustar y/o modificar sus propuestas y demás documentos y/o anexos, en los términos señalados en la presente adenda.
7. La anterior adenda se expide y publica, en los términos estipulados en las condiciones de selección dentro del proceso convocatoria pública No. 005-2025 y demás reglamentos legales, estatutos y disposiciones pertinentes y aplicables.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN
GERENTE

Revisó: Comité de contratación:

Cristian Fabio López Dulce, subgerente financiero y comercial (e)

Juan Carlos Mera Guerrero, subgerente de salud e investigación

Juan Pablo Llanos Ruales, secretario general

Ana Patricia Cajigas Rubio, profesional universitario - suministros

Kelly Nayiby Guancha Mejía, jefe oficina asesora jurídica



Carrera 20 N° 19B - 22 San Juan de Pasto
Callcenter: (602) 7244418 - 7382257, Ambulancia: 3216469674
Línea exclusiva cancelación de citas: 3167670621
pastosaludese@pastosaludese.gov.co - www.pastosaludese.gov.co

"Sirviendo con Amor"



CO15.00728

